



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-126-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Rectorado No. 2017-113-ESPE-d, de fecha 06 de junio de 2017, en su Art 2, se resuelve en otros, conformar el Consejo de la Carrera de Ingeniería Electromecánica- Extensión Latacunga, para el periodo 2017-2019, en los términos que expresamente se detallan en el citado artículo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-EL-DIR-2017-0877-M, de fecha 13 de junio de 2017, el Director de la Extensión Latacunga, solicita a la Secretaría General, se precise el nombre del cuarto miembro suplente del Consejo de Carrera de Ingeniería Electromecánica, designado con Orden de Rectorado No2017-113-ESPE-d, de fecha 06 de junio de 2017; esto es, donde se indica Ing. Pazmiño Jiménez Mario, conste Pazmiño Jiménez Misael;

Que, efectivamente por un lapsus calami, existe error involuntario en el nombre del cuarto miembro suplente del Consejo de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, en la referida orden de rectorado, ya que consta Ing. Pazmiño Jiménez Mario, cuando lo correcto es "Ing. Pazmiño Jiménez Misael", hecho éste que debe quedar aclarado a fin de evitar confusión o dudas en la aplicación y ejecución de lo resuelto en la referida orden de rectorado;

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, con base al Art. 47, literal k. del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Aclarar en el Art.2 de la Orden de Rectorado 2017-113-ESPE-d, de fecha 06 de junio de 2017, el nombre del cuarto vocal suplente del Consejo de la Carrera de Ingeniería Electromecánica-Extensión Latacunga, siendo lo correcto Ing. Pazmiño Jiménez Misael.

En lo demás, la citada Orden de Rectorado conserva y mantiene plena vigencia legal.

Art. 2 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE-Extensión Latacunga, Directora de la Carrera de Ingeniería en Electromecánica-Extensión Latacunga; y Director de la Unidad de Talento Humano.

CÓDIGO: SGC-DI.272
VERSIÓN: 1.0
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 07/11/2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 14 de junio de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edger Ramirez Pazano Orellana
CRNL. C.S.M.



ERPD/JCDR/MVSM

